

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

9450 Orden ECC/1751/2015, de 13 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden ECC/895/2015, de 6 de mayo, en las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio.

Por Orden ECC/895/2015, de 6 de mayo («BOE» de 15 de mayo), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en el Ministerio de Economía y Competitividad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Este Ministerio, utilizando la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 56.1 del referido Reglamento, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo de esta orden, que habían sido convocados mediante Orden ECC/895/2015, de 6 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del mencionado reglamento.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 13 de julio de 2015.—El Ministro de Economía y Competitividad, P.D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subsecretario de Economía y Competitividad, Miguel Temboury Redondo.

ANEXO

Convocatoria: Orden ECC/895/2015, de 6 de mayo («BOE» de 15 de mayo)

N.º ord.	Puesto adjudicado					Datos personales adjudicatario				Puesto de procedencia
	Ministerio, centro directivo, puesto	Nivel	Gr.	C. Específico	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Gr.	Cuerpo o Escala	Ministerio, centro directivo, provincia
1	Secretaría de Estado de Comercio Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO GALICIA-VIGO Director / Directora Territorial -934456-	30	A1	24.332,42	Vigo	Tena García, Javier	5105705502 A0601	A1	C. Sup. Tec. Comerciales y Econ. del Estado	Ministerio de Economía y Competitividad Cons. de Ec.y Com. en Canadá – Ottawa. Canadá